



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA 13/18

VISTO:

Lo normado en el art 71 inc. 26 de la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la solicitud efectuada por el Intendente Municipal en nota remitida el 28/08/18 solicitando el dictado de una ordenanza que regularice la situación dominial (donación al Arzobispado) del terreno donde se encuentra emplazada la Parrquia de Nuestra Sra. Del Rosario de Caá Catí,

Que, conforme al procedimiento establecido en la Carta Orgánica Municipal, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, autorizar las enajenaciones o disposiciones de bienes de propiedad privada municipal, conforme a los recaudos que establece la normativa vigente, bajo pena de nulidad.

Que, analizado el caso en cuestión no surge obstáculo alguno para efectuar la donación del inmueble objeto de la presente a favor del Arzobispado de la Provincia de Corrientes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA ESCRITURACION, a favor del Arzobispado de la Provincia de Corrientes Cuit: 30-50788204-4, elegida por Bula de S.S. San Pio X, del 3 de febrero de 1910, Arzobispo Monseñor Andrés Stanovnik, en carácter de donación, de la Parcela N° 7 de la MANZANA 26 que según el Duplicado de Mensura 3995-G, practicado por la Agrimensora Nacional Virginia Meza Sosa, el 23 de marzo de 2.017, es individualizado como polígono 1-2-3-4-5-6-1. Medidas: segmento, 1-2: 31,56 m, segmento 2-3: 54,99 m, segmento 3-4: 19,01m, segmento 4-5: 0,48m, segmento 5-6: 11,70 m, segmento 6-1: 54,38 m, linderos: Norte: Calle SARMIENTO (adoquín). Este: Calle ITATÍ (adoquín), Sur: (S/Mra.) María Marta LA COSTE y al Oeste: (S/Mra.) Centro de Jubilados y Pensionados Prov. De Ctes. Delegación. Superficie total: 1.702,74 m2. Inscripto: En el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4.264, en la Dirección General de Catastro con el Adrema: H1-2260-1, y en el Registro Municipal de Propiedad, bajo Tomo 3, Folio 2021/4.

Art 2º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.